

Mérida, Yucatán a 10 de marzo de 2021
C.G.-PRESIDENCIA/134/2021
Asunto: Solicitud Prórroga

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (UTVOPL).
P R E S E N T E**

**ATN' MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Por este conducto, con fundamento en el segundo párrafo del numeral 1 y del inciso a) del numeral 2, ambos del artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como lo dispuesto en el apartado 7 del Documento Base de la Línea Estratégica 6 “Articulación Interinstitucional” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 me permito informarle que:

De conformidad con lo establecido en el anexo “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”, apartado 9.2 “*Cronograma entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados por los OPL*” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 aprobada mediante acuerdo INE/CG189/2020 de fecha 7 de agosto de 2020 por el Consejo General del INE, la fecha límite de entrega a la Junta Local de los documentos y materiales muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral es el 25 de marzo.

No obstante, este Instituto aún no cuenta con la validación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la documentación electoral con emblema a utilizarse el día de la jornada electoral, obstaculizando el cumplimiento en tiempo de dicha actividad, toda vez que en términos del apartado 5.2.4. “*Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral*” de los criterios previamente mencionados, que a la letra dice:

“Estos ejemplares deben ser iguales a los que se usarán el día de la Jornada Electoral en la casilla, en diseño y tamaño, (sin emblemas), con la finalidad de que las y los funcionarios los identifiquen”.

Resulta materialmente imposible proceder de manera inmediata a las actividades en cadena que conlleven a su impresión, en virtud de que, a la fecha, dicha documentación no se encuentra validada.

Lo mismo ocurre en lo referente a la “Información para la y el Funcionario de Casilla, Elecciones Locales” e “Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales”, que corresponde elaborar a este órgano electoral, y cuya fecha límite de entrega es el 25 de marzo. No obstante, la información en comento, se encuentra aún en proceso de validación, por lo que el cumplimiento en tiempo resulta de igual forma, complejo.

Mencionado lo anterior, y en aras de mantener los canales de comunicación y coordinación interinstitucional eficaces, este Instituto considera oportuno solicitar una prórroga a la fecha de entrega establecida en los criterios referidos, pues como ya fue descrito, se advierte un posible retraso en la entrega de la documentación y materiales muestra para los simulacros, así como de la Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales y la Información de la Casilla Especial.

Agradezco de antemano las atenciones que le brinde al presente, solicitándole de la manera más atenta tenga a bien notificar la respuesta a esta solicitud al correo electrónico presidencia@iepac.mx en términos del inciso a) numeral 2 del artículo 37 del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE



Ciudad de México, 12 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio C.G.-PRESIDENCIA/134/2021, de fecha 10 de marzo del presente, suscrito por la Mtra. Marial de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán solicita:

“Una prórroga a la fecha de entrega establecida en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, pues como ya fue descrito, se advierte un posible retraso en la entrega de la documentación y materiales muestra para los simulacros, así como de la información para la y el funcionario de casilla Elecciones Locales y la información de la Casilla Especial”

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Adicionalmente, en el documento *“Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”* que forma parte de la ECAE 2020-2021 se establece que en el caso de los materiales dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla *su contenido está orientado a lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.*

Además, se determina que la elaboración de los materiales didácticos denominados *“Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones locales”* e *“Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”* estarán a cargo de los OPL y que *el material didáctico que elaboren los OPL contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:*

- *Los cargos a elegir.*
- *Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).*
- *Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.*

Respecto de los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se señala que *los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.*

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que se incluyen en las agendas “Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- a) El documento Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales y el documento Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones Locales, podrán entregarse a más tardar el 5 de abril. Esto considerando que los materiales didácticos impresos se reciben en la Junta Local y deben ser distribuidos a las Juntas Distritales del INE a fin de que las y los CAE cuenten, al menos un día antes del inicio del operativo en campo, con los ejemplares necesarios para su entrega a las y los funcionarios de casilla. Al respecto, es importante que una vez validado el documento, se envíe a la Junta Local Ejecutiva la versión digital con la finalidad de que el INE cuente con dicho material para ser utilizado en la capacitación a las y los SE y CAE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Por lo que se refiere a la documentación y materiales para simulacros de la Jornada Electoral, se otorga una prórroga para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

| | |
|--|---|
| Firma como responsable de la validación de la información del documento: | Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC |
|--|---|

- C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Fernando Balmes Pérez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Baja California. Presente. fernando.balmes@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

